



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Capital del XVI Departamento Boquerón
Unidad Operativa de Contrataciones



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Contrato N° 01-2.026

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en la dirección Boquerón N° 320 "E", de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDELINO RODAS NUÑEZ**, con cédula de identidad N° 1.608.999, en su carácter de Intendente, Proclamado por Acuerdo y Sentencia N° 220/2.021, y; la Señora **LAURA NOELIA DUARTE**, con cédula de identidad N° 4.673.104, en su carácter de Secretaria General, Nombrada por **Resolución N° 02/2.022**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO**, con **RUC 2282023-0**, domiciliada en la calle Tuyuti N° 3.199, de la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE**, con cédula de identidad N° 2.282.023, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Construcción de Empedrado de la calle 29 de Setiembre e Yvapovõ entre Boquerón y Palo Santo – Barrio Amistad", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación de Menor Cuantía N° 02/2.026, para la Construcción de Empedrado de la calle 29 de Setiembre e Yvapovõ entre Boquerón y Palo Santo – Barrio Amistad.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 479.822

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Rober Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0



VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"
Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. N° 870 / Teléfono: 0491433374-5 / Email: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Capital del XVI Departamento Boquerón
Unidad Operativa de Contrataciones



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación de Menor Cuantía N° 02/2.026**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 117/2.026.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Licitación: 479822 - Construcción De Empedrado - Calles 29 de Setiembre e Yvapovo entre Boquerón y Palo Santo - Barrio Amistad								
Grupo 1 - Pavimento tipo empedrado Calles 29 Setiembre e Yvapovo entre Calle Boquerón y Palos Santo - Barrio Amistad.						Contrato Abierto: No,	Abastecimiento Simu	
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte, medida 2.00m x 1,5m	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	-	2.000.873	2.000.873	procedencia: Nacional
2	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra, con equipo topográfico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.000	-	2.691	8.073.000	procedencia: Nacional
3	72141505-001	Regularización de terreno para empedrado, perfilado y nivelación.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.000	-	17.304	51.912.000	procedencia: Nacional
4	72101703-004	Colocación de cordón de hormigón H= 0,50x 0,40 x 0,12 m	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	828	-	63.479	52.560.612	procedencia: Nacional
5	72131601-006	Aislación horizontal con polietileno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.000	-	3.506	10.518.000	procedencia: Nacional
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado con piedra basáltica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.000	-	90.258	270.774.000	procedencia: Nacional
7	72102905-001	Colchon de arena lavada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.000	-	12.891	38.673.000	procedencia: Nacional
8	72102905-001	Enrriplado con piedra triturada 6"	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.000	-	6.973	20.919.000	procedencia: Nacional
9	72102905-001	Compactación mecánica (Vibrocompactador), inicial diaria y final.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.000	-	6.170	18.510.000	procedencia: Nacional
10	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	-	6.000.000	6.000.000	procedencia: Nacional

Total por Grupo: 479.940.485
Total General Calculado: 479.940.485

Total Guaraníes: Cuatrocientos setenta y nueve millones, novecientos cuarenta mil, cuatrocientos ochenta y cinco.-----

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la firma del Contrato, y la recepción de la Orden de Inicio, hasta la recepción definitiva de la Obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Plazo de ejecución: 60 (Sesenta días).

Lugar: Calle 29 de Setiembre e Yvapovõ entre Boquerón y Palo Santo – Barrio Amistad de la ciudad de Filadelfia.

Administración del Contrato

La Administración del Contrato estará a cargo del Sr. Oscar Darío Quintana, asistente del Dpto. de Obras Viales.

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Rober Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"
Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. N° 870 / Teléfono: 0491433374-5 / Email: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.





MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Capital del XVI Departamento Boquerón

Unidad Operativa de Contrataciones



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Rober Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0





MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Capital del XVI Departamento Boquerón
Unidad Operativa de Contrataciones



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay al día 14 mes **Abril** y año **2.026**.

CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ
Intendente



LAURA NOELIA DUARTE
Secretaria General



ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE
Contratista
CONSTRUCCIONES LUISITO
de Rober Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0



CONSTRUCCIONES LUISITO
de Rober Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. N° 870 / Teléfono: 0491433374-5 / Email: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.